



CEU

*Universidad
San Pablo*

Facultad de Derecho

Europa como comunidad de valores

Excmo. Sr. D. Marcelino Oreja Aguirre
Presidente del Instituto de Estudios Europeos

Festividad de San Raimundo de Peñafort
7 de febrero de 2019



CEU | *Ediciones*

Europa como comunidad de valores

Excmo. Sr. D. Marcelino Oreja Aguirre
Presidente del Instituto de Estudios Europeos

Festividad de San Raimundo de Peñafort
7 de febrero de 2019

Facultad de Derecho
Universidad CEU San Pablo

Europa como comunidad de valores

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© 2019, Marcelino Oreja Aguirre

© 2019, Fundación Universitaria San Pablo CEU

CEU Ediciones

Julián Romea 18, 28003 Madrid

www.ceuediciones.es

Maquetación: Pedro Coronado Jiménez (CEU Ediciones)

Depósito legal: M-3863-2019

La crisis de los valores comunes europeos

Agradezco mucho la invitación de la Facultad de Derecho para intervenir en el acto conmemorativo de San Raimundo de Peñafort, nuestro patrono, eminente canonista del siglo XIII, nacido en Cataluña y que desarrolló su actividad docente en Bolonia y en Barcelona. Fue autor de numerosos libros, siendo su obra más importante el titulado «Decretores», considerada en su momento, la mejor colección de derecho canónico a la que los canonistas hacían referencia. En fecha tan señalada a él nos encomendamos y le pedimos por que Cataluña vuelva al buen camino y ponga término a sus actuales extravagancias.

He elegido el tema de la crisis de los valores comunes europeos, en un momento de inquietud como el que vivimos en Europa, marcado por el regreso a los nacionalismos en varios países y la crisis en diversas instituciones multilaterales.

Sabemos muy bien que muchos de los objetivos de la UE han sido alcanzados a partir de la firmeza de sus valores universales, que están en la base de su inmensa obra.

Se trata de las libertades democráticas y de principios que no son meros mecanismos jurídicos e instrumentos técnicos que garantizan la separación de poderes y la preservación de derechos de las minorías frente a la mayoría, sino medios para crear un orden de valores ético-jurídicos. En suma, una filosofía moral, en cuyo centro se sitúa la dignidad de la persona, su inviolabilidad, su libertad y su igualdad.

Este conjunto de valores son el resultado de una tradición filosófico-jurídica en la que han confluído diversos hitos constitutivos de la identidad europea: pienso así en la polis griega, el estoicismo, la ciudadanía romana, el cristianismo, la ilustración, la filosofía kantiana...

Pero hubo que esperar hasta finales del siglo XIX y la consolidación del derecho internacional como ciencia, para encontrar el primer reconocimiento de estas aportaciones. Un segundo «renacer» se produjo en el período de entre guerras, en que se buscaba la piedra angular de la «comunidad internacional», para legitimar el universalismo de la Sociedad de las Naciones. Pero su definitiva consolidación es posterior a los años de la Guerra Fría.

Como recordó en la Academia de Ciencias Morales y Políticas el profesor Carrillo Salcedo en su última intervención, pocos meses antes de su fallecimiento, «el poder político no es absoluto, sino que está sometido al derecho natural, al derecho de gentes y al derecho positivo de cada comunidad política».

De este modo la inviolabilidad de la dignidad humana, impregna al conjunto de los derechos y libertades democráticas de un significado, que hace trascender su carácter de mera protección jurídica frente al poder, y los refuerza como un orden objetivo que alienta tras la filosofía humanista de la Ilustración y su expresión política son las declaraciones de derechos humanos.

Sabemos que la historia europea del siglo XX es un fondo de experiencia histórica colectiva que refuerza la obligación positiva de los Estados miembros y agudiza su responsabilidad.

Y debemos ser conscientes, mirando al tiempo que vivimos, que hoy más que nunca hemos de preservar y hacer efectivos esos valores porque de ello depende nuestra identidad y nuestras convicciones más profundas.

Estos valores se encuentran hoy a menudo cuestionados y amenazados. Comenzaré enunciando el caso de Austria en el año 2000, aunque últimamente son muchas las situaciones que reaparecen y que exigen por parte de las instituciones comunitarias, la máxima firmeza en la defensa de los valores europeos.

El 9 de febrero del año 2000, la formación en Austria de un gobierno de coalición entre el partido conservador y el partido liberal, supuso la entrada en el gobierno de este último, que se había distinguido por sus manifestaciones xenófobas y extremistas. Lo que provocó una reacción de los Estados miembros de la Unión Europea y creó una situación crítica tanto desde el punto de vista político como jurídico.

Ante las actitudes del gobierno austriaco de coalición y al no existir una base jurídica suficiente en el artículo 7 del Tratado de Ámsterdam, 14 de los Estados miembros de la Unión optaron por imponer a Austria una serie de medidas diplomáticas de forma bilateral.

Simultáneamente otorgaron el mandato al Jefe de Gobierno del país que ocupaba la Presidencia de turno del Consejo –que en ese momento era el Primer Ministro portugués–, Antonio Guterres, actual Secretario General de Naciones Unidas, para que actuara en nombre de los demás países ante el gobierno austriaco.

Las medidas de distanciamiento diplomático respecto al gobierno austriaco incluían la no recepción de sus embajadores y la negativa a apoyar a Austria en sus propuestas de candidatos para cargos internacionales. Se trataba de demostrar con estos y otros actos concretos, la repulsa comunitaria a la entrada en el gobierno austriaco de un partido como el FPÖ.

El efecto de estos actos fue sensibilizar a la opinión pública austriaca sobre la importancia del respeto y el fomento de los valores comunes europeos; y propiciar que sus ciudadanos se expresaran con mayor claridad, respecto a las dificultades que plantea la emigración y la integración de los extranjeros.

La crisis austriaca puso en evidencia la necesidad de una reforma sustancial del artículo 7 del Tratado, de manera que éste se pudiera aplicar no sólo en el supuesto de violación de derechos humanos, sino también, con carácter previo, cuando se considerase que existía una situación de posible transgresión de tales derechos, y en los casos de producirse actuaciones xenófobas.

Ello permitiría que en situaciones similares a la austriaca, pudiera activarse un mecanismo de «alerta rápida», lo que parecía más coherente que esperar a que se produjeran los actos de violación.

Los estados miembros de la UE acordaron para facilitar el levantamiento del aislamiento diplomático a Austria, consultar al Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo que era el jurista suizo Luzius Wilhaber, para que nombrara a personas con experiencia internacional que elaboraran un informe que debía presentar a la Presidencia del Consejo sobre la situación austriaca, con el fin de que, a partir de ese dictamen, pudieran reconsiderar sus relaciones con el gobierno austriaco.

Los encargados de redactar el informe (el expresidente de Finlandia y premio Nobel de la Paz, un ex secretario del Consejo de Europa y un profesor alemán experto en Derechos Humanos) lo hicieron apoyándose en dos cuestiones: el grado de compromiso del gobierno austriaco con los valores comunes europeos, en particular lo relativo a los derechos de las minorías, de los refugiados y de los inmigrantes, y por otra parte en el análisis de la evolución de la naturaleza política del FPÖ, que se había separado de las prácticas comunitarias.

En el informe sobre la defensa de los valores democráticos, se pusieron de relieve los límites más allá de los cuales la legítima libertad de expresión de algunos dirigentes políticos, podía convertirse en incitación al odio, xenófobo y étnico o a la criminalización de los opositores políticos.

El resultado fue que gracias a la firme voluntad del Presidente federal de Austria, el gobierno austriaco marcó, a través de una declaración formal suscrita por los dos partidos de la coalición, una línea divisoria clara de actuación.

El caso austriaco puso así de manifiesto la necesidad de proceder a una reforma del artículo 7 del Tratado, con recomendaciones sobre la introducción de procedimientos de prevención, alerta rápida y supervisión.

Estas recomendaciones fueron tomadas en consideración y se procedió a la modificación del Tratado en su artículo 7.

Con el Tratado de Niza que otorgó a la Unión la capacidad de intervenir de forma preventiva en caso de riesgo de violación grave de los valores comunes, se logró mejorar y hacer más operativo el texto del Tratado de Ámsterdam, que sólo permitía intervenir a posteriori, cuando ya se había producido una vulneración de derechos.

A partir de esta revisión, el artículo 7 otorga a la Comisión una nueva competencia de control de los derechos fundamentales en la Unión, lo que permite descubrir los posibles riesgos que puedan producirse.

Esta competencia de control ha sido recientemente puesta en práctica en relación a Polonia. La polémica legislación sobre su sistema judicial que difumina la separación de poderes, abriendo una peligrosa vía autoritaria que le hace entrar en conflicto con los valores europeos, es la que dio lugar a que la Comisión Europea iniciara un diálogo con el gobierno polaco a partir de enero de 2016.

El 29 de julio de 2017, la Comisión abrió un procedimiento de infracción por la Ley sobre los Tribunales Ordinarios de Polonia, por sus disposiciones en materia de jubilación y su repercusión en la independencia del poder judicial.

La Comisión remitió el asunto al Tribunal de Justicia el 20 de diciembre de 2017.

Fue entonces cuando la Comisión invocó por primera vez el procedimiento previsto en el artículo 7, apartado 1, del TUE, al presentar una Propuesta motivada de decisión del Consejo sobre la determinación de un riesgo inequívoco de violación grave del Estado de Derecho en Polonia.

En la reunión del Consejo de Asuntos Generales de la Unión, las autoridades polacas no ofrecieron ninguna indicación sobre la adopción de medidas para responder a las inquietudes de la Comisión.

En consecuencia, el Colegio de Comisarios decidió habilitar al vicepresidente primero, Frans Timmermans, para iniciar el procedimiento de infracción con el envío de una carta de emplazamiento a Polonia por la Ley del Tribunal Supremo de ese país que bajaba arbitrariamente la edad jubilación de los magistrados del Tribunal Supremo de 70 a 65 años, lo que suponía la salida forzosa de 27 de los 72 jueces del Alto Tribunal antes de que finalizase su mandato.

Además, la nueva ley ampliaba el número de magistrados a 120, la mayoría de los cuales podrían ser nombrados por el Ejecutivo.

La Comisión opinó que estas medidas socavaban el principio de la independencia del poder judicial, incluida la inamovilidad de jueces y magistrados, y en consecuencia Polonia incumplía sus obligaciones en virtud del artículo 19, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, leído en relación con el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión.

Reconforta conocer la decisión histórica y de consecuencias políticas e institucionales imprevisibles, adoptada el pasado 19 de octubre por el Tribunal de Justicia europeo que ha paralizado la reforma del Tribunal Supremo en Polonia, y la respuesta del gobierno polaco que ha dado marcha atrás en su polémica reforma del Tribunal Supremo.

Por primera vez la justicia europea, a petición de la Comisión bloquea una reforma de tanto calado como el diseño de una Corte suprema. El auto del tribunal europeo, dictado por la vicepresidenta Rosario Silva de la Puerta, de nacionalidad española, ordenó a Polonia suspender la aplicación de la norma, mantener en sus puestos a los jueces afectados y renunciar a cualquier nuevo nombramiento.

El auto establece que las obligaciones de la comisión estaban bien fundamentadas. Además, admite la urgencia planteada por la Comisión para pedir medidas cautelares, dado que la aplicación de la reforma podría llevar a una transformación del Tribunal Supremo polaco y derivar en sentencias dictadas sin las suficientes garantías de independencia de la justicia.

La decisión del tribunal de Luxemburgo pudo agravar aún más el conflicto entre las Instituciones europeas y el Gobierno de Polonia. Sin embargo, el ejecutivo polaco ha evitado esta situación, y es alentadora su reciente respuesta al aprobar el pasado 21 de noviembre en el Parlamento, una séptima enmienda a la

controvertida ley, que ha incluido la reincorporación de los 27 magistrados que fueron jubilados forzosamente el pasado julio. La enmienda se aprobó de forma rápida gracias a la mayoría del partido del Ejecutivo en el Parlamento. El mensaje inequívoco de Europa ha frenado la deriva autoritaria en Polonia.

Debemos destacar también lo que está sucediendo actualmente en Rumanía, en donde el Ejecutivo socialdemócrata no ha pasado el examen de la Comisión de Venecia, órgano consultivo en materia constitucional del Consejo de Europa, que ha expresado su preocupación por los cambios realizados en el código penal y la ley de enjuiciamiento criminal.

El escrutinio al que está siendo sometida Rumanía, debido a las reformas que son sospechosas de socavar la independencia judicial y la lucha contra la corrupción y por los desequilibrios de sus cuentas públicas, ponen en entredicho su capacidad para liderar y moderar los grandes debates europeos (desde el Brexit hasta la inmigración), en estos momentos en que a Rumanía le toca asumir por primera vez, desde el 1 de enero, la presidencia rotatoria del Consejo de la UE.

Otro caso conflictivo es la situación en Hungría.

Desde que el Presidente Orban volvió al poder en 2010, se ha minado la independencia judicial (además de la independencia de otros órganos como la agencia de protección de datos y el Banco Central nacional) y se ha recortado la libertad de prensa, así como a otras instituciones críticas con el gobierno (por ejemplo la Universidad Central Europea).

Igualmente se ha promovido un euroescepticismo (con consultas ciudadanas bajo el título «Stop Brussels»), se han adoptado acciones xenófobas contra la inmigración, se han incumplido obligaciones europeas, se ha intentado burlar el control del Tribunal de Justicia promoviendo una democracia bien poco liberal, con graves ataques al Estado de Derecho y a la separación de poderes.

Y frente a estos gravísimos hechos, podemos preguntarnos cuál ha sido la reacción de la Unión Europea.

Algunos la consideran insuficiente. Ha consistido fundamentalmente en llamadas de atención y recomendaciones de la Comisión, la apertura de procedimientos de infracción y declaraciones políticas de condena por parte del Parlamento Europeo, pero todo ello no ha conseguido corregir suficientemente el paulatino deterioro del Estado de Derecho, que sigue avanzando.

A la vista de estas circunstancias podemos preguntarnos qué más se puede hacer, teniendo en cuenta que, a partir de ahora, la reacción ha de ser más firme y las acciones más contundentes.

Entre las posibilidades actuales cabe mencionar:

- 1) La plena aplicación del Artículo 7 párrafo 1 que establece un sistema preventivo para casos de riesgo claro de violación grave del Estado de Derecho.

Este mecanismo ya lo inició la Comisión para Polonia, y se ha aplicado por el Parlamento Europeo para Hungría.

A este respecto, complace el giro del PPE en el Parlamento europeo que ha votado mayoritariamente en contra del Presidente de Hungría Orban, dejando de protegerle a pesar de que forma parte del mismo grupo parlamentario.

Ante graves atentados a los valores europeos, hay que mostrar firmeza y claridad. Por ello, se debe aumentar la presión y exigir rectificaciones.

El problema es que, como mucho, el procedimiento prevé condenas políticas y nuevas recomendaciones pero no conlleva otro tipo de sanción.

Pienso que sería deseable explorar qué medidas pueden ser adoptadas para casos como los que hemos examinado, pero no es tarea fácil.

- 1) En primer lugar podría aplicarse el Artículo 7 párrafo 2 que tiene un carácter correctivo e implica la constatación de violaciones graves y persistentes del Estado de Derecho.

Ello requiere la unanimidad en el Consejo Europeo por lo que es previsible que los Estados afectados, se apoyen mutuamente y utilicen su poder de veto para bloquear la aprobación de este correctivo, que podría conllevar sanciones importantes.

En previsión de bloqueo, se sugirió explorar una acción conjunta contra Hungría y Polonia que dejase fuera de la votación a los dos a la vez y de este modo les impidiese apoyarse mutuamente.

Se trata de una interpretación forzada que no sabemos si el TJUE respaldaría y además, otros Estados del bloque de Visegrado podrían interferir e impedir también la aprobación del correctivo.

- 2) En segundo lugar cabe utilizar un procedimiento de infracción basado directamente en la violación del artículo 2 TUE.

Esta posibilidad no es tampoco evidente y existen varias objeciones a su utilización (por ejemplo, su carácter general o incluso la exclusión de su aplicación por considerar el artículo 7 como *lex specialis*), aunque no estoy seguro de que sean argumentos convincentes.

En cualquier caso, para poder imponer sanciones efectivas, habría que constatar la infracción, esperar al incumplimiento de una sentencia y llevar de nuevo a los Estados implicados ante el TJUE solicitando la imposición de la multa correspondiente.

3) Tercero, cabría la posible congelación de los fondos estructurales para los Estados infractores.

La ventaja de esta vía es que no necesita la unanimidad para su aprobación. Aun así, no sería fácil conseguir la mayoría necesaria dadas las posibles alianzas y apoyos mutuos entre los países del Visegrado.

De conseguirse su aprobación, se haría en el marco del próximo presupuesto plurianual lo que pospone la aplicación de una sanción efectiva a 2021.

Más allá de la grave situación acontecida en Polonia y la de Hungría, no cabe ignorar que otros países también me preocupan.

El gobierno de Italia, ha estado haciendo oídos sordos a todos los llamamientos de la Comisión para controlar su exceso de deuda. Finalmente, ante el reiterado incumplimiento, la Comisión ha decidido proponer el inicio de un proceso sancionador que no tiene precedentes, contra Italia, por déficit excesivo. En unos días los países de la eurozona deberán decidir si someten las cuentas italianas a un estricto escrutinio que podría desembocar, en última instancia, en sanciones de hasta el 0,5% del PIB.

Por otro lado, en las elecciones celebradas en Suecia se ha puesto de manifiesto que, cada vez existen más partidos populistas que pasan de la marginalidad a marcar la agenda de Europa, igual que sucedió el pasado año en los Países Bajos, Francia, Alemania, Austria e Italia.

Es el retorno a una estrategia racista, xenófoba, antieuropea.

Los grandes partidos han quedado con frecuencia debilitados, cuando no marginados.

La intervención del Presidente de la Comisión en el debate sobre el Estado de la Unión se ha centrado en «La Europa que protege» que es también el tema escogido por el Canciller austriaco para la presidencia temporal de la Unión.

En 2015 la UE intentó ya una respuesta solidaria a la crisis migratoria. Apenas tres años después se ha producido un repliegue buscando en vano formas de aplacar a los ciudadanos a los que el miedo empuja cada vez más lejos.

Como ha puesto de manifiesto Guy Verhofstadt, líder de los liberales en la Eurocámara «no podemos ser complacientes ante el auge de la extrema derecha populista», refiriéndose al FPÖ en Austria, la derecha finlandesa o la liga italiana.

El Frente Nacional francés ha llegado al 34% y el AFD (*Alternative für Deutschland*) en Alemania puede ser la fuerza principal en zonas del este del país.

En Dinamarca es el 20%, Victor Orban roza el 50% en Hungría y en Italia han alcanzado el gobierno.

La UE tiene que prepararse para una campaña agresiva de los partidos populistas.

Existe una brecha clarísima entre los defensores de la Unión Europea y los que quieren destruirla.

En suma, estamos atravesando por una presencia generalizada de los partidos ultras en Europa. Todos ellos han articulado un discurso con el rechazo no sólo de los inmigrantes, sino de los refugiados, personas que dejan sus países porque sus vidas están en serio peligro.

De los 28 países de la UE, diez están viviendo fuertes subidas de peligroso radicalismo, seis de ellos son miembros del euro y algunos son países fundadores como Alemania e Italia.

Pocas imágenes describen mejor el peligro que se cierne sobre Europa como la del 11 de diciembre último en París y en Roma. Mientras que el presidente Macron se encastillaba en el Eliseo para resistir a otro asedio, el xenófobo Ministro Salvini se daba un baño de masas en la capital italiana.

Como describe Carlos Malamud en El País, avanzan sin freno los caudillos de la anti-europa al tiempo que los líderes del histórico proyecto, con el mandatario francés a la cabeza, se desmoronan cuando más se les necesita.

Faltan pocos meses para la batalla que por encima de las ideologías enfrente a europeístas y nacionalistas, a quienes quieren avanzar contra quienes quieren retroceder, a progresistas contra populistas. Las señales para frenar esta deriva son muy débiles. Es urgente una reacción europea ante la avalancha nacional populista.

El panorama es preocupante ante las próximas elecciones europeas del mes de mayo. Recordemos que la UE es una unión de democracias liberales que comparten valores civiles irrenunciables. El peligro no está únicamente en casos aislados como los demócratas suecos que contaminan la política de su país. Lo que me preocupa es que sumados a formaciones como la Liga de Mateo Salvini en Italia, Alternativa por Alemania o el Partido de la Libertad de Austria perviertan la idea central de la construcción europea. El ministro de Interior italiano, Matteo Salvini, anunció recientemente en Varsovia, tras reunirse con el líder del partido que gobierna en Polonia, Ley y Justicia (PiS), además de con el primer ministro y su homólogo de Interior, su plan para crear, de cara a las elecciones europeas de mayo, un grupo parlamentario europeo capaz de cambiar la UE desde dentro.

Debemos recordar que el sistema electoral que rige en las elecciones europeas tiende a sobrerrepresentar a las fuerzas euroescépticas y antisistema en relación a las elecciones nacionales. A lo que se añade la naturaleza, que para muchos es de segundo orden, de estas elecciones, que hace que al no decidir gobierno muchos electores decidan ejercer un voto de castigo, optando por partidos o fuerzas que no recibirían su confianza en unas elecciones nacionales.

No olvidemos que en 2014 en España, Podemos utilizó con éxito la plataforma electoral europea para aglutinar el voto de protesta antisistema contra la crisis económica y la corrupción. Confío que en España ningún partido pretenda captar el sufragio de aquellos que quieren votar en clave nacionalista y xenófoba.

En las elecciones europeas de 2014, populares, socialistas y liberales lograron el 61% de los escaños. Ahora los partidos del *establishment* europeo podrían quedar solo ligeramente por encima de la mayoría absoluta. Con 1/3 de los escaños, los eurófobos podrían protegerse a sí mismos de las sanciones que en virtud del artículo 7, la Unión se dispone a imponer a Hungría.

Sin embargo, no quisiera concluir con una visión pesimista sobre la Unión Europea. Junto a los elementos a los que me he referido existen muchos aspectos positivos que deben ponerse de manifiesto. La Comisión, en estos últimos meses, está impulsando una política de fronteras comunitarias convirtiendo el polémico control de la migración irregular en una competencia europea. La Unión toma así partido por quienes defienden una mayor soberanía europea en el diseño de la futura Europa.

Durante años hablamos de «La Unión Europea como comunidad de valores». Eso es lo que pensábamos en los años 70 muchos españoles que nos manifestamos

favorables a una rápida adhesión a las instituciones europeas y bueno es recordarlo ahora en el momento de la reciente celebración del 40 Aniversario de la Constitución.

Frente al eslogan «España es diferente» muchos queríamos que España no lo fuera y se pareciera a los demás países comunitarios. Aquello se consolidó rápidamente. Los españoles teníamos las mismas aspiraciones sociales y libertades públicas que los demás europeos. Lo que faltaba era sellar aquello con la integración y entrar dentro del club.

En 1977, celebradas las primeras elecciones, tuve el honor como miembro del gobierno de UCD liderado por Adolfo Suárez, con el respaldo de todas las fuerzas políticas, de solicitar la apertura de negociaciones con las instituciones comunitarias. Nos integramos en 1986 con el Partido Socialista y desde entonces hemos sido miembros activos, abiertos al diálogo, a la negociación y al pacto, respetuosos con los derechos y libertades de los ciudadanos y así espero que lo sigamos siendo, fieles a los principios y valores que han inspirado siempre a UE.

En la actualidad debemos esperar una actitud exigente por parte de las Instituciones comunitarias y de los Estados miembros.

No olvidemos que si queremos descubrir los valores, tenemos que ir a la esencia de las instituciones. Redescubramos, entonces, a las personas, no nos quedemos solo en los procedimientos, en los mecanismos, en las formalidades. En mi opinión, Europa necesita más que nunca fijar su mirada en quienes pueden considerarse sus padres fundadores. Y esto es así porque una sociedad que no se apoya en valores comunes, en convicciones compartidas, no puede desarrollar un sistema institucional que le dé la estabilidad que toda comunidad política requiere. Los valores otorgan unidad, coherencia, posibilidad de destino. La conocida frase de Jean Monnet apunta en la misma dirección: «nosotros no unimos Estados; unimos personas». Y hablar de persona es hablar de trascendencia. Sin una apertura a la trascendencia, nada tiene sentido: las personas se aíslan, las comunidades se desvanecen, el bien común se diluye. Como bien señala Benedicto XVI en su encíclica *Caritas in veritate* (núm. 78):

«Sin Dios, el hombre [Europa, podemos decir nosotros] no sabe dónde ir ni tampoco logra entender quién es».

Solo los valores salvarán la síntesis europea. Los valores crearon Europa y los valores la mantendrán en tierra firme. Europa, enraizada en los valores, continuará aportando a la especie humana su sabiduría y su espiritualidad. Adentrémonos de nuevo en los principios informadores de las tradiciones judeocristiana y

grecolatina, que fueron las fuentes de inspiración de nuestros queridos padres europeos; propongamos a la juventud europea modelos de personas virtuosas, con hábitos de valentía, justicia, prudencia y generosidad. Esforcémosnos y hagamos una llamada a la unidad por transmitir una cultura de valores que se oponga al relativismo posmoderno y al posibilismo oportunista. Soñemos con un mundo mejor, no basado solamente en los avances técnicos y en las revoluciones científicas sino en el comportamiento ético de las personas, en el hallazgo del camino verdadero, en pos de un horizonte común. Y hagámoslo por la senda de los principios, por el largo y valiente sendero de los valores que configuran la Europa de la globalización.

Marcelino Oreja Aguirre, nacido el 13 de febrero de 1935. Ingresó en la Carrera Diplomática en 1960 con el número 1 de su promoción. Desde 1980 tiene categoría de embajador de España. Doctor en Derecho por la Universidad de Madrid, con Premio Extraordinario. Ministro de Asuntos Exteriores en el Gobierno de UCD (1976-1980). Senador por designación Real en las Cortes Constituyentes. En siguientes elecciones fue elegido diputado por Guipúzcoa y por Álava. En 1980 fue Delegado del Gobierno en el País Vasco. En 1984 fue elegido Secretario General del Consejo de Europa. Nombrado Europeo del Año por la Fundación Europea de la Ciencia del Arte y de la Cultura en el Palacio del Senado de la República Francesa. Presidente de la Comisión Mixta Congreso-Senado en la Cortes Generales para Asuntos Europeos. Elegido parlamentario europeo y presidente de la Comisión Institucional del Parlamento. Miembro de la Comisión de las Comunidades Europeas, responsable de Transporte y Energía. Miembro del Consejo de la Fundación Jean Monet para Europa y profesor titular de la Cátedra Jean Monnet de Instituciones Europeas en la Universidad Complutense de Madrid. Presidente del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo. Presidente de la Fundación Pelayo. Presidente de Honor de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en la que ingresó en el 2001. Miembro de la Academia Europea de Ciencias y Artes, de la Academia Europea de Yuste, y del Real Instituto Elcano de Relaciones Internacionales. Es Doctor honoris causa por las Universidades de Zaragoza y Sevilla.

En la empresa privada ha sido ocho años presidente de FCC, consejero de Acerinox y Repsol, y actual miembro del Consejo Asesor de Caixa Bank.

En el año 2014 recibió el Premio Extraordinario de Defensa y en el 2016 fue distinguido con la Medalla de Honor de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo por su trayectoria europeísta.

En 2017 fue galardonado con el Premio Europeo Carlos V, que concede la Fundación Academia Europea de Yuste.